

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

7740

*Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021 (BOIB n.º 125) se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-17/2021	ACTIVIDADES CULTURALES EDUCATIVAS Y SOCIALES, SL	***0558**	La oferta económica de la actuación debe tener fecha posterior al 30 de junio del2021.
NEXTG123-48/2021	BARBERCOLL GROUP, SL	***1500**	El documento 4 no está firmado. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-77/2021	NUEVOS CONCEPTOS Y FRANQUICIAS, SLU	***8613**	Para obtener la ayuda adicional para la retirada de amianto debe presentarse el presupuesto de esta acción.
NEXTG123-82/2021	FORN CAN BUFI, SL	***4910**	Tal y cómo se notificó, según las últimas indicaciones de la IDAE, aquellas instalaciones de más de 100 kWp deben presentar un informe de Plan Estratégico que contenga la información que se indica en el art. noveno, apartado 2.k. Puede encontrar un modelo de este informe en la siguiente web: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-138/2021	BAHIA CIUDAD BLANCA, SL	***3056**	El número de módulos indicados en el documento 4 y la potencia unitaria de estos no coincide con los indicados en el presupuesto.
NEXTG123-143/2021	SINIUM-2000, SL	***7269**	Falta certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Los kWp ofrecidos de la oferta escogida no se corresponden con los del documento 4. El documento 2 no se corresponde con una de las ofertas presentadas. En el documento 4 falta decir si hay actuaciones adicionales o no.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-146/2021	TOFOLLUBI, SL	***4839**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta presentar poderes de representación. La oferta económica de la actuación debe tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-149/2021	MENORCAFRUITS, SA	***1111**	En el documento 1 y en el documento 5 deben figurar los datos de la persona que firma los documentos y debe aparecer en las escrituras y/o estar acreditada legalmente.
NEXTG123-160/2021	ADROVER FONT, CB	***8210**	Documento 4 sin firmar por la empresa instaladora.
NEXTG123-188/2021	SHORIC EDICIONS, SL	***7289**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Los datos del representante indicados en el documento deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación y no del autorizado.
NEXTG123-193/2021	ES CUARTO, CB	***8556**	Falta presentar poderes de representación. El documento 4 presentado con las modificaciones no está firmado.
NEXTG123-220/2021	SET ENERGIA 1971, SL	***0275**	La persona que firma los documentos 1, 4 y 5 no está acreditada en los documentos de representación aportados. La persona que firma debe estar acreditada legalmente por la empresa solicitante o por la empresa representante legal autorizada. En el documento 4 faltan los datos de la empresa instaladora e indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente.
NEXTG123-221/2021	SET ENERGIA 1971, SL	***0275**	Falta presentar identificación del representante legal. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora y marcar las actuaciones adicionales. El representante legal indicado en los documentos 5 y 6 no coincide con el indicado en el documento 1 y no es el que aparece en los apoderamientos presentados.
NEXTG123-235/2021	INGENIERÍA DE PROMOCIONES TURÍSTICAS E INDUSTRIALES, SL	***6185**	Los datos del representante legal indicados en el documento 5 no son las de la persona que aparece en los poderes presentados y que se indican en los otros documentos.
NEXTG123-236/2021	INGENIERÍA DE PROMOCIONES TURÍSTICAS E INDUSTRIALES, SL	***6185**	Los datos del representante legal indicados en el documento 5 deben ser las de la persona que aparece en los poderes presentados y que se indica en el documento 1.
NEXTG123-243/2021	AVES CHICO, SL	***1216**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y el año de justificación. Deben presentarse todas las ofertas económicas indicadas en el documento 2. Según las bases de la convocatoria, aquellas instalaciones de más de 100 kWp es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y Gestión de Residuos. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-250/2021	AVES CHICO, SL	***1216**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y el año de justificación. Falta presentar las ofertas económicas indicadas en el documento 2.
NEXTG123-256/2021	SL, FLORABIS	***7733**	El CNAE indicado no corresponde a ninguno de los grupos incluidos dentro de los programas de incentivos previstos por la convocatoria.
NEXTG123-257/2021	LIDL SUPERMERCADOS, SAU	***1952**	Si ha variado el presupuesto entregado hay que volver a presentar la documentación rellena con las nuevas condiciones de la instalación. En el informe entregado falta una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificado por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, en el que se indique el porcentaje de valoración conseguido.
NEXTG123-260/2021	HOSTAL RESTAURANTE JENI, SL	***7529**	La oferta económica escogida no está muy desglosada, no se pueden identificar las partes imputables. En el documento 4 falta indicar el número RII, la tecnología de generación y la potencia instalación generación.
NEXTG123-263/2021	CHRISTCHURCH, SL	***7953**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias a la CAIB. Los kWp ofrecidos no coinciden con los del documento 4. El documento 4 debe estar firmado por la persona legal representante de la empresa y por un técnico competente o empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-264/2021	FRONDA CENTROS DE JARDINERIA, SL	***5201**	El solicitante no se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias. AEAT negativo. En el documento 4 hay que marcar las actuaciones adicionales. El documento 4 no está firmado por el solicitante o representante legal. Falta presentar un informe ambiental que incluya los apartados indicados en el artículo noveno apartado 2.k del BOIB de la convocatoria.
NEXTG123-286/2021	BINIMASSO, SRM	***7089**	El representante legal indicado en los documentos no corresponde con los datos de los poderes de representación presentados.
NEXTG123-296/2021	TRIALUXOR, SLU	***2594**	En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica de esta.
NEXTG123-297/2021	VIMLAB 2021, SLU	***8796**	En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica de esta.
NEXTG123-298/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS, SL	***5860**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-300/2021	ZEKIUM, SLU	***5143**	En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica de esta.
NEXTG123-313/2021	One Palma Super Yacht Service	***9477**	Al ser el presupuesto total de la instalación superior a 40.000 euros, hay que presentar, como mínimo, tres ofertas económicas de diferentes proveedores. Falta presentar el documento 2.
NEXTG123-315/2021	PERF. AIGÜES DE MALLORCA, SL	***0758**	La inversión indicada en el documento 1 no coincide con el presupuesto presentado. En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos al cual acogerse según el CNAE (programa 2) y rellenar correctamente la autorización del solicitante al hacer el trámite telemático. El número de módulos indicados en la oferta económica no coincide con los indicados en el documento 4.
NEXTG123-318/2021	MAR SENSES, SL	***7733**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Según las indicaciones de la IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y Gestión de Residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-319/2021	MAR SENSES, SL	***7733**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Si se disminuye la potencia y esta es inferior a 100 kWp, debe presentarse el documento 5. Según las indicaciones de la IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y Gestión de Residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-320/2021	MAR SENSES, SL	***7733**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Si se disminuye la potencia y esta es inferior a 100 kWp, debe presentarse el documento 5. Según las indicaciones de la IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y Gestión de Residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-321/2021	MAR SENSES, SL	***7733**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Si se disminuye la potencia y esta es inferior a 100 kWp, debe presentarse el documento 5. Según las indicaciones de la IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y Gestión de Residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-322/2021	TALAIOT 5, SL	***6160**	Falta presentar el documento 4.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-325/2021	IBINTUR, SA	***2164**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta presentar poderes de representación de la empresa solicitante. El número de paneles indicados en el presupuesto (890) no coincide con los indicados en el documento 4 (494). En el presupuesto no se puede ver la potencia unitaria de los módulos que se instalarán. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Según las bases de la convocatoria, aquellas instalaciones de más de 100 kWp, es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y Gestión de Residuos. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-328/2021	TALLERES HERRERIA JAGASA, SL	***7034**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 4 la potencia total nominal del módulo está mal calculada. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6.
NEXTG123-332/2021	CAN DOMENGE 2013, SL	***7845**	Falta presentar el documento 2.
NEXTG123-335/2021	Vibrados Ballester	***4454**	El solicitante no se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
NEXTG123-337/2021	JONIC, SL	***3013**	Sólo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kW. La persona representante indicada en el documento 5 no es correcta, se debe poner la persona que se indica en los poderes de representación.
NEXTG123-338/2021	Son Planas, SRM	***7098**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Falta presentar poderes de representación. Debe presentarse la documentación de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la CAIB. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-339/2021	Mas Vives, SUN PROTECCION MARKETING, SL	***9491**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-340/2021	COSES I CASES, SL	***4500**	Falta presentar poderes de representación. Falta presentar la oferta económica de la actuación.
NEXTG123-343/2021	GERMANS OLIVER AUBA, SL	***3039**	En el documento 1 y a la solicitud telemática se han indicado dos CNAE diferentes, debe aclararse cuál es el correcto. En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta oferta económica. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora
NEXTG123-348/2021	COMPAÑIA HISPANOSUIZA DE TURISMO, SA	***0097**	Falta presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-349/2021	HOTEL CABO BLANCO, SA	***2693**	Hay que entregar la oferta económica escogida. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-350/2021	HOTEL DON LEON, SA	***1595**	Falta presentar las ofertas económicas. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-351/2021	ALOJAMIENTOS TURISTICOS CANYAMEL, SA	***0252**	Hay que entregar la oferta económica escogida. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-353/2021	EL FARO DE CALA TORRET, SL	***5570**	En el documento 1 no se ha indicado si tiene o no actividad económica y en la solicitud telemática se ha indicado que no.
NEXTG123-354/2021	FUTEC SOLUCIONS, SL	***9913**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación y el CNAE. Falta presentar poderes de representación. Hay que presentar, como mínimo, tres ofertas económicas de diferentes proveedores al ser el presupuesto superior a 40.000 euros. Falta presentar el documento 2. En la descripción de la actuación se indica que la instalación es por una vivienda y los programas 1, 2 y 3 están destinados a empresas. En caso de ser una residencia hay que pedir los programas 4 o 5 y el solicitante debe ser persona física con o sin actividad económica.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-356/2021	INMODARSE, SL	***7196**	En los documentos presentados la persona indicada como representante legal es necesario que sea la que aparece en los poderes de representación y no el autorizado a hacer el trámite telemático. En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. El documento 4 no está firmado ni por el solicitante ni por el técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-358/2021	SON MARRANO, SLU	***7281**	El CNAE indicado en el documento 1 no es correcto. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-359/2021	GRUPOTEL, SA	***2169**	Falta DNI de la persona representante de la empresa. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-361/2021	THE TAPAS GASTROBAR, SL	***9513**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Se han aportado facturas en lugar de ofertas económicas. En el documento 4 la potencia total nominal (kWp) no está bien puesta y falta indicar la energía estimada producida por la instalación y el consumo anual del consumidor asociado.
NEXTG123-362/2021	HOTEL BINIAMAR, SL	***0206**	El CNAE indicado en el documento 1 no es correcto y falta rellenar los datos del representante legal. Falta presentar poderes de representación. En el documento 5 falta rellenar los datos del representante legal.
NEXTG123-363/2021	DI CADORE, SL	***9242**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal de la empresa. La persona que firma los documentos no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante, sólo aparece como autorizado.
NEXTG123-365/2021	SET HOTELS, SL	***7575**	Falta entregar las ofertas económicas indicadas en el documento 2. Como se superan los 100 kWp, hay que aportar un informe que incluya todos los puntos del artículo 2.k de solicitudes y documentación de la convocatoria.
NEXTG123-366/2021	SET HOTELS, SL	***7575**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta presentar la oferta económica. Hay que indicar el número RII de la empresa instaladora. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-367/2021	KELKO QUIMICA, SL	***7819**	En el documento 1 se ha indicado que la entidad solicitante no realiza una actividad económica y falta indicar el año de justificación. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG123-375/2021	COMPAÑÍA HOTELERA FLORIDA	***0142**	Ninguna de las tres ofertas económicas presentadas coincide con los datos descritos en el documento 4 y las tres deben ofrecer el mismo tipo de instalación. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-376/2021	APROSCOM FUNDACIO	***0653**	En los documentos presentados los datos del representante legal se deben rellenar con las del representante que aparece en los poderes presentados y deben estar firmados por este. En el documento 1 hay que indicar correctamente de CNAE del solicitante, Falta presentar el documento 4. En el caso de que la instalación se ubique en el suelo debe presentarse el documento 6.
NEXTG123-378/2021	EXPLOTACIONES HNOS. RIGO-CABOT, CB	***2233**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 hay que indicar la condición de la empresa. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-380/2021	MELAREN, SA	***6856**	En el documento 4 falta indicar el consumo anual del consumidor asociado.
NEXTG123-381/2021	ESTELLENCHS, FUNDACIÓ S'OLIVAR	***5993**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta oferta económica donde deben coincidir los datos con del documento 4. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG123-382/2021	Explotaciones Ibimar, SLU	***9862**	En el documento 4 falta indicar el consumo anual del consumidor asociado.
NEXTG123-383/2021	MALLORCA RENTA VILLA, CB	***8987**	En el documento 1 se ha indicado que la comunidad de bienes no tiene actividad económica y falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-384/2021	EXPLOTACIONES HNOS. RIGO-CABOT, CB	***2233**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 hay que indicar la condición de la empresa. El número de módulos indicados en el documento 4 no coincide con los indicados en el presupuesto. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-386/2021	CAN JOAN DE S'AIGO, SL	***6681**	El documento 5 no está firmado.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-387/2021	Landino Berman, SA	***0234**	Se han indicado dos CNAE, debería indicarse a quién se quiere imputar la ayuda. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-388/2021	FINCA JORBO	***2527**	Los datos del representante legal indicados en los documentos normalizados deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-389/2021	CARLIN IBIZA Y FORMENTERA, SL	***3755**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y el programa de subvenciones. Falta DNI de la persona representante de la empresa. Los documentos 1, 4 y 5 deben estar firmados por una persona representante de la empresa acreditada legalmente. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que aparece en los documentos 1 y 5. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. Falta la oferta económica. En el documento 4 los kWp no están bien puestos, falta el número RII y hay que revisar el valor de la energía estimada producida.
NEXTG123-390/2021	MERLIN, SA	***0799**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el CNAE de la empresa solicitante. El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la CAIB.
NEXTG123-393/2021	DISTRIBUCIONES PINEDA MONTIEL	***6570**	Se ha entregado un DNI de una persona acreditada legalmente por la empresa. Los documentos 1, 4 y 5 deben estar firmados por una persona representante de la empresa acreditada legalmente. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que aparece en los documentos 1 y 5. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. Falta la oferta económica. En el documento 4 los kWp no están bien puestos, falta el número RII y hay que revisar el valor de la energía estimada producida.
NEXTG123-394/2021	LLOC DE MENORCA, SL	***1378**	Falta presentar todos los documentos normalizados para la solicitud de la convocatoria.
NEXTG123-395/2021	CARROCERIAS IBIZA, SL	***4565**	En el documento 1 el CNAE no es correcto y no se ha indicado el programa de subvenciones. Se ha entregado un DNI de una persona acreditada legalmente por la empresa. Los documentos 1, 4 y 5 deben estar firmados por una persona representante de la empresa acreditada legalmente. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que aparece en los documentos 1 y 5. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. Falta la oferta económica. En el documento 4 los kWp no están bien puestos, falta el número RII y hay que revisar el valor de la energía estimada producida.
NEXTG123-401/2021	SPIRIT OF SON FUSTER, SLU	***5946**	Ninguno de las ofertas económicas entregadas coincide con los datos del documento 4. Falta el documento 2.
NEXTG123-403/2021	ASSMANN, STEPHAN	***9977**	En el documento 1 las inversiones no coinciden con la oferta económica. Los estatutos entregados no son válidos para acreditar a la persona representante de la empresa, falta que estén validados por una entidad gubernamental o persona autorizada para hacerlo. En el documento 4 las inversiones no coinciden con la oferta económica.
NEXTG123-406/2021	BRUNET MAS, SL	***0351**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-408/2021	PROMOCIONS SUNYER ADROVER, SL	***1302**	En los documentos 1, 4, 5 y 6 falta indicar los datos de la persona representante de la empresa que firma estos documentos. El CNAE indicado en el documento 1 no es correcto. Falta acreditación validada, por una entidad gubernamental o por una persona acreditada para hacerlo, de la persona representante de la empresa. En el documento 4 falta la referencia catastral.
NEXTG123-409/2021	CAMARI, SL	***5331**	El documento 1 está incompleto. Falta DNI de la persona representante de la empresa. La persona que firma los documentos no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. En la oferta económica no aparece el número de placas que se pondrán. En el documento 4 la descripción de la actuación no es correcta, falta el número RII y falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-410/2021	POINT SOUTH HOTELS, SL	***8236**	En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-411/2021	MOBLES SL PORTIC	***6553**	En el documento 1 se debe indicar como representante un representante legal de la empresa que es quien firmará los documentos. En el documento 1 falta indicar el programa de subvenciones escogido. Falta DNI de la persona representante de la empresa o el CIF de la empresa que representará a la empresa solicitante de la subvención. Falta presentar los poderes de representación legales. Falta presentar la oferta económica. Falta la referencia catastral. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-413/2021	Compañía de Seguros y Reaseguros, SA	***1419**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. La empresa no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. En la oferta económica con referencia E987_21, los kWp de las placas o los kWp totales ofrecidos no son correctos. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. El informe ambiental está incompleto y debe contener todos los puntos del punto 2.k de solicitudes y documentación de la convocatoria.
NEXTG123-415/2021	BEND BALEARES	***6317**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y si es pequeña, mediana o gran empresa. Por su tipo de empresa en el documento 1 se tendría que indicar como beneficiario: persona jurídica de naturaleza pública o privada.
NEXTG123-418/2021	BODEGAS BORDOY, SLU	***1359**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta la oferta económica escogida. En el documento 4 faltan las coordenadas UTM, referencia catastral y la relación de CUPS a la que da servicio.
NEXTG123-421/2021	J.J. CARRERAS ALIMENTACIÓ, SL	***7504**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 4, en la descripción hay que explicar que la parte ampliada para la que se pide subvención es de 18 kWp y falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora. En nuestro registro no hemos encontrado registrada la instalación existente, se debe aclarar esta circunstancia.
NEXTG123-423/2021	Antonio mercadal, SL	***2221**	La persona que aparece como representante de la empresa en el documento 1 no es quien firma los documentos 1, 4 y 5. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento.
NEXTG123-425/2021	HOTEL CALA D'OR, SA	***1208**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-426/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora
NEXTG123-427/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-428/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-429/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-430/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-431/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, falta la energía anual estimada producida por la instalación y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-432/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-433/2021	FEBRER, SA	***0384**	Falta aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Hace falta que a las tres ofrecidas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones parecidas. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados. Falta la referencia catastral, se debe indicar si la instalación se hace en el suelo o en cubierta y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-434/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, se debe especificar el emplazamiento y el municipio y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-435/2021	FEBRER, SA	***0384**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-436/2021	SES ILLES, AGROTURISME	***8107**	En el documento 1 se ha indicado como beneficiario persona física con actividad económica, falta indicar el CNAE y cumplimentar la segunda página. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa. En el documento 4 no se ha llenado correctamente la descripción de la actuación y el coste de la actuación. En el documento 4 falta la firma de la persona representante de la empresa y de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 falta la firma de la persona representante de la empresa. En el documento 6 falta la firma de la persona representante de la empresa.
NEXTG123-437/2021	DISGASOIL, SL	***5090**	Falta aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Hace falta que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones parecidas. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-438/2021	FEFRER MARTI, SL	***4074**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-439/2021	FEFRER PINARO, SL	***2876**	Falta el DNI del representante legal. Falta la firma del técnico competente.
NEXTG123-440/2021	FEFRER, SA	***0384**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-441/2021	BALMITECH, SL	***6049**	En el documento 4 hay que marcar la ubicación de la instalación. El documento 5 está mal cumplimentado, hay que rellenarlo con los datos del solicitante y del representante legal que aparece en el poder presentado.
NEXTG123-442/2021	VINS RIPOLL, SL	***1624**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 los kWp no está bien puesto, falta indicar si hay actuaciones adicionales o no y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-443/2021	SON FIOLE 2021, SL	***5676**	El documento 1 no está firmado por la persona representante de la empresa y falta indicar el año de justificación. Falta el CIF de la empresa y el DNI de la persona representante de ella. En el documento 4 falta la firma de la persona representante de la empresa y de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 falta la firma de la persona representante de la empresa, Falta el documento 6.
NEXTG123-444/2021	BALEARIC HOMES AND INVESTMENTS, SL	***8217**	El documento 4 está incompleto, falta una página.
NEXTG123-445/2021	ADALMO, SL	***0475**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa no realiza una actividad económica por la cual se ofrezcan bienes o servicios en el mercado y falta indicar el año de justificación.
NEXTG123-446/2021	AS BALEARPROJECT MALLORCA, SLU	***8105**	La oferta económica, con sus valores elegibles, no es la más económica y no se identifica bien el desglose de las inversiones en generación y almacenamiento.
NEXTG123-447/2021	MESQUIDA MORA, SL	***7611**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante legal de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-448/2021	CADELLAHILLS, SL	***9612**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. Falta el DNI de la persona representante de la empresa que aparece en los documentos 1 y 5. En los documentos 1 y 5 figura una persona representante que no está acreditada como representante legal de la empresa y esta persona debe ser quién firme los documentos 1, 4 y 5.
NEXTG123-449/2021	GUITZOLL, SLU	***2438**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4.
NEXTG123-451/2021	OK PROPERTIES, SL	***5869**	Se han entregado cuatro ofertas económicas, siendo dos de la misma empresa pero solamente son diferentes los importes. En el documento 2 los importes no se corresponden con las ofertas presentadas y no aparece en él la oferta más económica aportada. La justificación expuesta en el documento 2 no es suficiente para no escoger la oferta más económica.
NEXTG123-453/2021	GUITZOLL, SLU	***2438**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado.
NEXTG123-454/2021	CRISOL AZUL	***6218**	En el documento 1 falta marcar si la entidad ha recibido o solicitado otra ayuda por el mismo concepto. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. Los kWh ofrecidos no se corresponden con los del documento 4.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-457/2021	MULTIAUTO PALMA, SL	***2261**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. La oferta económica entregada no se ve bien. Falta aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Hace falta que en las tres ofrecidas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones parecidas. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-458/2021	SMART LOCAL ENTERPRISE, SL	***2150**	En el documento 1 se debe especificar con qué CNAE se quiere pedir la subvención. Las personas o entidades que aparecen como representantes de la empresa en los documentos 1, 2, 4, 5 y 6 no están acreditadas legalmente como representantes de la empresa. En las ofertas económicas no son elegibles las extracciones de humos del grupo electrógeno, se deben modificar los importes de los documentos 1, 2 y 4 teniendo en cuenta esta circunstancia. La justificación de no elegir la oferta más económica no se admite porque no se puede saber que costaría la partida no presupuestada si se incluye en la oferta más económica. En el documento 4 faltan las coordenadas UTM.
NEXTG123-464/2021	PONSTAR, CB	***9494**	Los poderes de representación no están validados por una entidad o persona autorizada para hacerlo. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-465/2021	PREZERO GESTION DE RESIDUOS, SA-ADALMO, SL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	***6394**	Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la CAIB. En la oferta económica con referencia v1 no aparecen los importes de las partidas ofrecidas, lo cual es necesario para poder identificar los importes admisibles. Las tres ofertas aportadas deben ofrecer instalaciones similares (en kWp), si no se debe justificar este hecho. La justificación en el documento 2 no es suficiente para no escoger la oferta más económica. En el informe ambiental entregado, de acuerdo con el punto 2.k de solicitudes y documentación de la convocatoria, según el apartado dos se debe justificar no causar mal significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852, el cual modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, y el apartado tres, de gestión de residuos, está incompleto.
NEXTG123-466/2021	Compañía Maquinaria 93, SA	***3894**	Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más se deben aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Hay que llenar el documento 2 con tres ofertas económicas. En el documento 4 falta el número RII y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 4 falta el CUPS, se debe aclarar por qué no tiene.
NEXTG123-467/2021	ILLES SOL, SL	***6924**	En el documento 1 el nombre de la persona representante de la empresa no es correcto. Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más se deben aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Hay que entregar el documento 2 con tres ofertas económicas. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 el nombre de la persona representante de la empresa no es correcto.
NEXTG123-470/2021	EINASOFT, SL	***3131**	Falta el documento 4. Falta el documento 6 si es necesario.
NEXTG123-472/2021	TM Alcudia Reciclatges, SL	***5453**	Ha seleccionado el programa de incentivos 1 y por su CNAE le corresponde el programa 2. No coinciden los datos del documento 4 con la única oferta aportada (Faltan dos ofertas). Falta el documento 2.
NEXTG123-473/2021	CYRAMBARMINE, SL	***7359**	Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más se deben aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Falta aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Hace falta que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones parecidas. Hay que rellenar el documento 2 con tres ofertas económicas.
NEXTG123-474/2021	HOTELES GAVIMAR, SA	***2140**	Falta la firma del técnico competente en el documento 4 (memoria descriptiva de las actuaciones).
NEXTG123-476/2021	HOTELERA LLAHO, SL	***0631**	Falta la firma del técnico competente en el documento 4 (memoria descriptiva de las actuaciones).
NEXTG123-477/2021	HOTELES GAVIMAR, SA	***2140**	Falta la firma del técnico competente en el documento 4 (memoria descriptiva de las actuaciones).
NEXTG123-478/2021	FERREO, SA	***2586**	Falta la firma del técnico competente en el documento 4 (memoria descriptiva de las actuaciones).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-479/2021	PALMA DE MALLORCA AQUARIUM, SA	***1297**	Falta presentar Informe ambiental, ya que la instalación es de más de 100 kW.
NEXTG123-480/2021	RURAL BARCELO, SL	***5145**	No se ha marcado el tipo de empresa, ni si realiza actividad económica, ni si han presentado o no otras ayudas, ni CNAE, y se ha marcado programa 2 cuando le corresponde el programa 1. La potencia unitaria módulos 455 kWp difiere del documento 4 (454 kWp). No se ha marcado si se trata de ampliación de instalación. Falta el documento 5.
NEXTG123-481/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS, SL	***5860**	El presupuesto no está datado. No corresponde con los datos del instalador del documento 4 y no está a nombre del solicitante. En el documento 4 (memoria descriptiva) falta el número RII y falta la firma del técnico competente.
NEXTG123-482/2021	WOODBINE DALE, SL	***9374**	En el poder de representación no hay firma, ni sello del notario. Según el documento presentado, no se han podido acreditar documentalmente los poderes de representación del solicitante en la empresa. En el documento 4 (memoria descriptiva) falta el CUPS de la instalación.
NEXTG123-483/2021	MALLORCA DREAM FLIGHTS, SL	***8433**	En el documento 1 el representante legal indicado no es correcto, pero la firma sí se corresponde con la del representante legal. Hay que rellenar documento con los datos y firma del representante. Falta el CIF de la empresa. En el documento 5, el representante legal indicado no es correcto, pero la firma sí se corresponde con la del representante legal. Hay que rellenar el documento con los datos y firma del representante.
NEXTG123-487/2021	ES CORTE VELL, SL	***9589**	Falta el CIF de la empresa. Falta la oferta económica. En el documento 4 (memoria descriptiva), la coordenada X no es correcta. La potencia del inversor y de almacenamiento no coincide con los datos telemáticos. En el documento 5 figuran los datos del autorizado en lugar de las del representante.
NEXTG123-490/2021	Servicios Alcudia, SA	***2009**	En el documento 1 el año de justificación no está marcado. Falta el CIF de la empresa y el DNI del representante legal. Falta el certificado CAIB. Falta el presupuesto. En el documento 4 (memoria descriptiva) falta la referencia catastral.
NEXTG123-492/2021	ESCUELA FRANCESA DE IBIZA	***2026**	Acta de nombramiento. Falta escritura o poder notarial donde se certifique la representación de Paloma Black. En el documento 4 (memoria descriptiva) algunas actuaciones adicionales no están marcadas.
NEXTG123-499/2021	MERKUR DOSNIHA, SL	***6830**	En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-502/2021	FLACALCO, SL	***6610**	En el documento 1 falta indicar la ayuda solicitada. En el documento 4 falta la rúbrica del solicitante. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-503/2021	FLACALCO, SL	***6610**	En el documento 1 falta indicar la ayuda solicitada. Los valores de la inversión de la oferta económica presentada no coinciden con el valor del documento 1, el cual también debe coincidir con el del documento 4. En caso de que la inversión sea 40.000 o más (sin IVA), se debe aportar el documento 2 y un total de tres ofertas económicas que ofrezcan una instalación parecida. En el documento 4 falta la firma de la persona representante de la empresa.
NEXTG123-509/2021	CAN RAFEL DEN PORRETI, SL	***9007**	En el documento 1 se ha indicado que es una persona física con actividad económica y los datos son de una empresa, se debe aclarar esta discrepancia y en caso de ser una empresa se debe indicar el CNAE y si es pequeña, mediana o gran empresa. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. Los importes de inversión de los documentos 1 y 4 no coinciden con la oferta económica.
NEXTG123-510/2021	HOUSE MALLORCA GROUP, SL	***6123**	El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Sólo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente la potencia de generación de 2 kWh/kW. En el documento 5 falta indicar los datos de la persona representante.
NEXTG123-511/2021	GRUPO DE EMPRESAS ALONSO MARI, SA	***4045**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Las ofertas económicas deben ser oficiales de cada uno de los proveedores y debe figurar su fecha, que debe ser a partir del 30 de junio de 2021. Falta el documento 2. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 si es necesario.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-512/2021	GRUPO DE EMPRESAS ALONSO MARI, SA	***4045**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social. Debe presentarse las tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 2. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 6.
NEXTG123-513/2021	VALL D'OR GOLF, SA	***1401**	Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares (en kWp), la oferta con referencia IB-IB-210310FV125 no es similar a las otras dos. En la oferta con referencia 21.48.1/V4 no queda claro si el importe total es con o sin IVA. En el documento 2 se ha indicado una justificación de no haber escogido la oferta más económica, esta justificación no es suficiente por este hecho.
NEXTG123-516/2021	AUTOCARES DIPESA, SL	***1701**	En el documento 1 falta indicar el CNAE del solicitante, En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-520/2021	EXCLUSIVAS CATCH, SL	***1252**	Falta presentar poderes de representación. Falta presentar el documento 2.
NEXTG123-522/2021	INVERSIONES DEDIR, SAU	***9847**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. El archivo del presupuesto presentado no se ve.
NEXTG123-523/2021	BARCELO PLANAS ESTETICA, SLU	***9651**	En el documento 4 no está bien la descripción de la actuación y falta indicar la potencia total nominal módulos (kWp).
NEXTG123-525/2021	SON REBASSA, SLU	***0351**	El nombre de la persona que aparece en las escrituras no se corresponde con el nombre de la persona que aparece como representante y de la cual se ha aportado identificación, se debe aclarar esta circunstancia.
NEXTG123-526/2021	APOLO BEACH HOSTAL, SL	***8693**	El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo.
NEXTG123-527/2021	ELEMENTS IBIZA, SL	***8565**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA y la ayuda solicitada. En el documento 2 deben estar todos los importes con IVA o sin IVA.
NEXTG123-528/2021	POSSASIÓ SA TORRE DE SANTA EUGENIA	***7785**	El CNAE indicado en el documento 1 no corresponde a ninguno del listado. Hay que indicar el CNAE correcto.
NEXTG123-533/2021	ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE BALEARES, SL	***1603**	El representante legal indicado en los documentos debe aparecer en los poderes. En el documento 1 falta indicar el CNAE. El documento 4 está incompleto. Falta indicar el coste unitario, el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-535/2021	MALLORCOPERA, SL	***5990**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 4 los kWp unitarios y totales no son correctos y deben coincidir con los ofrecidos. En el documento 5 la persona que aparece como representante no es quien firma y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-537/2021	SOL Y VERA, SLUNIPERSONAL	***0209**	El importe total de las ofertas escogidas no coincide con los importes indicados en los documentos 1, 2 y 4. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-538/2021	JOAN MOTOCAR, SL	***1438**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el tipo de beneficiario y el programa de incentivos al cual se quiere acoger. Falta presentar poderes de representación. El representante legal que aparece en el documento 5 no coincide con el del documento 1.
NEXTG123-539/2021	PLAYA MONDRAGO, SL	***3146**	En el documento 1 figura como representante de la empresa otra empresa la cual no está autorizada legalmente por la empresa solicitante. La persona que firma los documentos 1 y 5 no está acreditada legalmente por la empresa como representante. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 5.
NEXTG123-540/2021	PLATJA DORADA, SA	***1890**	En el documento 1, el representante legal que aparece en los documentos debe aparecer en los poderes presentados. Falta CIF del titular, falta DNI del representante. En los poderes presentados no aparece el representante legal indicado en la documentación. En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. El número de módulos y la potencia unitaria de estos indicada en el documento no coincide con los datos indicados en los presupuestos presentados.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-541/2021	XARINSA	***1169**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Se ha aportado una factura en lugar de oferta económica. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG123-542/2021	MALLORCA DREAM FLIGHTS, SL	***8433**	El representante legal que se indica en los documentos presentados debe aparecer en los poderes presentados. En el documento 1 es necesario indicar correctamente el tipo de beneficiario. Debe presentarse el CIF de la empresa solicitante. En el documento 4 no se ve si la ubicación de la instalación está en el suelo o a cubierta.
NEXTG123-543/2021	NOAH'S LOUNGE, SL	***4277**	Se ha indicado en los documentos como representante de la empresa solicitante a otra empresa, la cual no está acreditada legalmente como representante de la empresa solicitante. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta documento 5.
NEXTG123-544/2021	CIAC FORMACIÓN Y GESTIO DE RRRH, SL	***4439**	El presupuesto presentando está incompleto (sólo aparece el proyecto y tramitación) y la cantidad no coincide con la indicada en el documento 1. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y las actuaciones adicionales están incompletos. También falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-546/2021	ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE BALEARES, SL	***1603**	El representante legal indicado en los documentos debe aparecer en los poderes presentados y deben estar firmados por este. En el documento 1 falta indicar el CNAE. El documento 4 está incompleto. Falta indicar el número RII de la empresa instaladora, el coste unitario y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-548/2021	PROVIDE SERVICE CREDIT, SL	***8303**	En el documento 1 hay que indicar el representante legal que aparece en los poderes presentados y marcar correctamente el programa de incentivos que se solicita.
NEXTG123-549/2021	AROJA VERMOGENSVERWALTUNG KG	***6410**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y lo que se ha indicado en la solicitud telemática no está dentro del grupo de los beneficiarios de esta subvención.
NEXTG123-551/2021	ECOBLANC, SL	***5368**	En el registro de apoderamientos los datos del apoderado no son correctos y el estado del apoderamiento es «cancelado». Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-552/2021	PROPER RENTALS, SL	***7487**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-554/2021	TORRE D'ES COLOMS, SL	***8542**	Para poder comparar las ofertas presentadas, estas deben ser por la misma actuación. Además, en el informe justificativo presentado los módulos que se indica que ha ofrecido una de las empresas no coinciden con el presupuesto.
NEXTG123-563/2021	BINIPREU, SL	***2813**	Falta informe ambiental para instalaciones de más de 100 kW.
NEXTG123-564/2021	GRUPO WYX, SA	***1810**	El documento 1 está incompleto, hay que indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA.
NEXTG123-567/2021	RAMON COSTA SL HOTEL BLAU PARC	***0822**	Una de las ofertas aportadas es por una tecnología híbrida y no coincide el importe total con el del documento 2, la oferta debe estar muy explicada y debe ofrecer una instalación similar a las otras ofertas. Otra oferta económica está sin fecha, la cual debe ser a partir del 30 de junio del 2021, y no coincide con el importe total indicado en el documento 2.
NEXTG123-568/2021	PESCADOS OLIVER, SL	***1082**	El documento 1 no está firmado. De acuerdo con las bases de la convocatoria, cuando el importe del gasto subvencionable supera los 40000 euros el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora, indicar la potencia unitaria de los módulos, calcular correctamente la potencia total nominal de los módulos y la rúbrica del solicitante y técnico competente. Falta presentar el documento 5. Aquellas instalaciones de más de 100 kWp es necesario que presenten un informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar daño a los objetivos medioambientales y valoración de residuos). Falta presentar el documento 6.
NEXTG123-571/2021	AGROMENORCA SAT BA-23	***0056**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación y con el CNAE indicando que le corresponde el programa de subvenciones 1. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-573/2021	THE SWAN, CB	***5744**	En el documento 4 falta marcar el tipo de beneficiario. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-574/2021	Auxiliar de aguas y alcantarillados, SL	***2782**	Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-576/2021	IBIZA TOURS, SA	***0267**	Los datos del representante legal indicados en los han documentos deben ser de quien aparece en los poderes presentados o se debe presentar la documentación legal que lo acredita. Los documentos presentados deben estar firmados por el solicitante o por el representante legal que aparece en los poderes presentados. El documento 4 debe estar firmado por el solicitante o representante legal y por el técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-578/2021	HOTELES TRINIDAD, SA	***0301**	Los datos del representante legal indicados en los documentos deben ser de quien aparece en los poderes presentados o se debe presentar la documentación legal que lo acredita. Los documentos presentados deben estar firmados por el solicitante o por el representante legal que aparece en los poderes presentados. El documento 4 debe estar firmado por el solicitante o representante legal y por el técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-579/2021	ES PLA, SA	***0553**	En los documentos aparece una empresa representante de la empresa solicitante que no está acreditada legalmente para representar la empresa solicitante. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la CAIB. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 5.
NEXTG123-581/2021	NUEVOS PUERTOS DEPORTIVOS, SL	***3619**	La oferta aportada no coincide con la escogida en el documento 2. Hay que aportar todas las ofertas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp. En el documento 4 falta la referencia catastral.
NEXTG123-583/2021	GAROL PROJECTES EN VIDRE I ALUMINI, SL	***5990**	En el documento 1 se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto, falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa y se ha indicado que la empresa no realiza una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. El importe de inversión de los documentos 1 y 4 no coincide con el de la oferta económica.
NEXTG123-584/2021	ALMACENES ALUM, SA	***0569**	Los documentos presentados no son de esta convocatoria. La oferta económica de la actuación debe tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-585/2021	MONTUIRI SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA	***9670**	Falta presentar las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp. Según las últimas indicaciones de la IDAE es necesario presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos en aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-586/2021	MONTUIRI SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA	***9670**	Falta presentar las tres ofertas económicas. De acuerdo con las indicaciones de la IDAE, cuando la potencia pico de la instalación es superior a 100 kWp debe presentarse un informe ambiental (plan estratégico, justificación, principio de no causar daño a objetivos medioambientales y valoración de residuos).
NEXTG123-587/2021	MONTUIRI SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA	***9670**	Falta presentar las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp. Según las últimas indicaciones de la IDEA, es necesario presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos en aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-590/2021	Cármica Viper, SL	***7109**	En el documento 1 hay que modificar el programa de incentivos que se solicita correctamente según el CNAE indicado (programa 1). En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-595/2021	PROJECTES EUROTURISME, SL	***8153**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos y se ha indicado como tipo de beneficiario «Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias». Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-596/2021	Shiny Moon SLU	***9169**	Los datos del representante legal que aparece en los documentos deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación presentados. En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. En el documento 4 hay que indicar el consumo anual del consumidor asociado.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-597/2021	RODRIGUEZ-QUINTANA, SL	***5189**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. El CNAE indicado es incorrecto. La persona que firma los documentos no es quien ha aportado el DNI y no aparece en los poderes de representación aportados.
NEXTG123-598/2021	GANAS DE VIAJAR, SLU	***7831**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos que se solicita según el CNAE indicado. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-601/2021	TRIAUNO, SLU. CLUB. MAC	***2788**	El documento 1 está incompleto. En la oferta escogida no quedan claros los kWp unitarios de las placas ni los totales. Falta el documento 2. En el documento 4 faltan los datos de la empresa instaladora y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Como la instalación es de más de 100 kWp hay que aportar un informe que incluya todos los apartados del punto 2.k del apartado de solicitudes y documentación de la convocatoria.
NEXTG123-603/2021	FAMILY, LAKE SIGHT	***1307**	En el documento 1 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante. En el documento 1 falta indicar el tipo de empresa y se ha indicado que la empresa no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios al mercado. Se ha entregado una cédula de habitabilidad que dice que el emplazamiento es una vivienda y se ha marcado el programa 4 en el documento 1, esta convocatoria no es para uso residencial. En los poderes de representación aportados no aparece la persona de la cual se ha aportado el documento de identificación. Hay que aportar el DNI o NIE de la persona representante de la empresa que firmará los documentos. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-604/2021	NOVA TELEVISIO, SA	***5096**	En el documento 1 el CNAE indicado no es correcto. Falta presentar la oferta económica de la actuación.
NEXTG123-612/2021	VICJACER, SL	***6094**	En los documentos hay que indicar el representante legal que aparezca en los poderes que se deben presentar. En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos a solicitar según el CNAE. Falta presentar poderes de representación. La potencia unitaria del módulo indicada en el documento 4 no coincide con la de los paneles que se indica en los presupuestos.
NEXTG123-615/2021	YOUNERGY ESPAÑA SPV 1, SL	***3270**	En el documento 1 hay que indicar el programa de incentivos correctamente según el CNAE indicado. El documento 1 no está firmado. Debe presentarse el CIF del solicitante y el NIF del representante legal en caso de que no se autorice a hacer las consultas. Falta presentar la oferta económica de la actuación. Falta presentar el documento 2. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Debe presentarse un informe ambiental (plan estratégico, justificación del principio de no causar daño a objetivos medioambientales y valoración de residuos) cuando la potencia es superior a 100 kWp. Falta presentar el documento 6 en caso de que sea necesario.
NEXTG123-616/2021	YOUNERGY ESPAÑA SPV 1, SL	***3270**	En el documento 1 hay que indicar el programa de incentivos correctamente según el CNAE indicado. El documento 1 no está firmado. Debe presentarse el CIF del solicitante y el NIF del representante legal en caso de que no se autorice a hacer las consultas. Falta presentar la oferta económica de la actuación. Falta presentar el documento 2. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Debe presentarse un informe ambiental (plan estratégico, justificación del principio de no causar daño a objetivos medioambientales y valoración de residuos) cuando la potencia es superior a 100 kWp. Falta presentar el documento 6 en caso de que sea necesario.
NEXTG123-631/2021	VERVIMO, SA	***2893**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta llenar el documento 4.
NEXTG123-632/2021	PROJEKTGESELLSCHAFT CALA RATJADA HOMES GMBH & CO. KG	***8455**	En el documento 1 falta indicar el CNAE.
NEXTG123-634/2021	CARLOS ISCAR, SL	***5011**	Cuando la oferta económica de la actuación es superior a 40.000 euros deben presentarse tres ofertas económicas de diferentes proveedores. Falta presentar el documento 2.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-635/2021	GRUPO DE EMPRESAS ALONSO MARI, SA	***4045**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. La empresa no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. El importe de inversión del documento 1 no coincide con ningún importe de las ofertas entregadas. Las tres ofertas deben ofrecer instalaciones similares en kWp, si no se debe justificar. Una de las ofertas entregadas no tiene fecha y la otra tiene fecha incorrecta. Falta el documento 2. Falta el documento 4. Los kWp del informe deben ser los mismos que los ofrecidos.
NEXTG123-636/2021	GRUPO DE EMPRESAS ALONSO MARI, SA	***4045**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. La empresa no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Las tres ofertas deben ofrecer instalaciones similares en kWp, si no se debe justificar. Una de las ofertas entregadas no tiene fecha y la otra tiene fecha incorrecta. Falta el documento 2. Los kWp del informe ambiental deben ser los mismos que los ofrecidos. Falta el documento 6 si es necesario.
NEXTG123-639/2021	I.M. PILAR RIUDAVETS, CB, CARLOS TRIAY	***1207**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-640/2021	GARNEU MALLORCA, SL	***4075**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-644/2021	MALLORCOPERA, SL	***5990**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el tipo de beneficiario, en este caso persona jurídica, naturaleza pública o privada y el programa de incentivos al cual acogerse según el CNAE indicado, en este caso programa 1. Falta presentar poderes de representación. El documento 4 está incorrecto. Hay que indicar correctamente el valor de la potencia unitaria de los módulos (en este caso, 0,45 kW) y la potencia total nominal de los módulos (número de módulos x potencia unitaria módulos). El documento 5 debe ir a nombre del solicitante y representante legal de la subvención y no de la empresa instaladora.
NEXTG123-645/2021	TEICHERT VERMOEGENSVERWALTUNGS	***5260**	El CNAE indicado en el documento 1 pertenece al grupo T. Este grupo no es subvencionable ni por el programa de incentivos 1 ni por el 2 (empresas). Hay que revisar los poderes de representación presentados.
NEXTG123-646/2021	LIGHTS BALEAR, SL	***6734**	Declara que no ha solicitado ninguna otra ayuda. El representante legal indicado en el documento 5 no es correcto. Hay que poner el representante indicado en los poderes de representación y en el documento 1.
NEXTG123-647/2021	LAVANDERIA MURO, SA	***2798**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y marcar correctamente el programa de incentivos que se solicita. En el documento 2 hay que indicar correctamente el representante legal. En el documento 5 hay que indicar correctamente el representante legal.
NEXTG123-648/2021	EYCOM INSTALACIONES, SL	***2923**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos que se solicita. Falta presentar poderes de representación.
NEXTG123-650/2021	INCARO, SL	***4510**	El beneficiario del presupuesto no corresponde con el solicitante de la subvención.
NEXTG123-652/2021	SON CORV 2014, SL	***8961**	Falta presentar el documento 6.
NEXTG123-655/2021	CITRIC TURISTIC, SL	***6582**	Todas las ofertas presentadas deben tener fecha, la cual debe ser a partir del 30 de junio de 2021. Hay que especificar cuántos kWp se pondrán en las marquesinas.
NEXTG123-656/2021	OPERADORA HOTELERA, SAU	***0331**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no tiene una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Dos de las ofertas económicas no están bien desglosadas para poder identificar las partes imputables y deben ofrecer las tres instalaciones parecidas en kWp. En el documento 2 no se ha justificado por qué no se ha elegido la oferta más económica.
NEXTG123-658/2021	BERNAT PETRUS, SLUNIPERSONAL	***9894**	El CNAE indicado en el documento 1 no es correcto, hay que indicar el CNAE correctamente.
NEXTG123-660/2021	YUMMY IBIZA BEACH CLUB, SL	***6645**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa a energías renovables y la ayuda solicitada. En el documento 4 falta la rúbrica del solicitante.
NEXTG123-662/2021	EIDENAI, SL	***5253**	El documento 1 no está firmado. En el presupuesto presentado la potencia de la partida de los paneles (545 W) no coincide con la de la descripción (535).
NEXTG123-663/2021	NAUTICREW, SL	***3551**	Falta el documento 1. En el documento 4 falta el número RII.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-664/2021	OPTURSA MANAGEMENT, SLU	***9987**	La página 2 del documento 1 está sin rellenar. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. Dos de las ofertas económicas no están bien desglosadas para poder identificar las partes imputables y deben ofrecer las tres instalaciones parecidas en kWp. En el documento 2 no se ha justificado por qué no se ha elegido la oferta más económica.
NEXTG123-665/2021	BOUGANVILLA SUNCENTER, SAU	***0696**	La página 2 del documento 1 está sin rellenar.
NEXTG123-668/2021	JARDÍ DE SES BRUIXES, SL	***7982**	En el documento 4 hay que indicar todos los CUPS. Si no caben, hay que adjuntar un documento anexo indicándolos. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-669/2021	VILLA ESMERALDA BERG, SL	***7740**	En el documento 1 se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto y que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios en el mercado. Falta el documento 5.
NEXTG123-670/2021	Soria Pérez, OBRAS Y PROMOCIONES COMAS, SA	***4741**	En el documento 4 falta indicar el número de CUPS.
NEXTG123-671/2021	HERO TECNO CONSTRUCCION, SL	***7624**	En el documento 1 se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto y que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios. La oferta escogida no está bien desglosada ni explicada para poder evaluar las partes admisibles y compararlas con las otras dos. En la oferta económica con referencia 79 no quedan claros los kWh ofrecidos, los cuales deben ser similares a las tres ofrecidas. Falta marcar la oferta escogida en el documento 2.
NEXTG123-672/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS, SL	***5860**	El nombre del titular indicado no coincide con el indicado en los poderes de representación. Si se ha cambiado el nombre, debe presentarse la escritura del cambio. Falta presentar el documento 4.
NEXTG123-673/2021	HERO TECNO CONSTRUCCION, SL	***7624**	En el documento 1 se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto y que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios. La oferta escogida no está bien desglosada ni explicada para poder evaluar las partes admisibles y compararlas con las otras dos. En la oferta económica con referencia 78 no quedan claros los kWh ofrecidos, los cuales deben ser similares a las tres ofrecidas. Falta marcar la oferta escogida en el documento 2.
NEXTG123-674/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS, SL	***5860**	Falta presentar el documento 4.
NEXTG123-675/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS, SL	***5860**	Falta presentar el documento 4.
NEXTG123-679/2021	SHORT DE MONNABER, SL	***8860**	Los poderes de representación donde figura la persona representante de la empresa no se ven bien y están incompletos.
NEXTG123-682/2021	YOGI SONGS, SL	***8643**	En el documento 1 falta indicar el representante legal que aparece en los poderes presentados. En el documento 5 falta indicar el representante legal que aparece en los poderes presentados. En el documento 6 falta indicar el representante legal que aparece en los poderes presentados.
NEXTG123-683/2021	Puig, FINQUES ROSELLO	***8076**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios.
NEXTG123-684/2021	RP GLOBAL IT SOLUTIONS 24, SL	***1181**	En el documento 1 falta indicar el CNAE, la inversión relativa y la ayuda solicitada. En la declaración responsable hay que indicar si el solicitante tiene actividad económica y el programa de incentivos que se quiere solicitar. En el documento 4 falta indicar el coste unitario, el número RII de la empresa instaladora, la referencia catastral, la ubicación de los paneles, la potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 no coincide con la del presupuesto, hay que calcular correctamente la potencia total nominal de los módulos, marcar las actuaciones adicionales y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar el documento 5. Debe presentarse el documento 6 en caso de que sea necesario.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-687/2021	SUNBRIGHT INVESTMENTS, SLU	***6408**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios.
NEXTG123-688/2021	ES GARROVER DE MALLORCA, SL	***8933**	El CNAE indicado en el documento 1 no es correcto. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-689/2021	SON BERNADINET, SL	***8346**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa a energías renovables y la ayuda solicitada. En una de las ofertas presentadas no aparece la fecha, la cual debe ser a partir del 30 de junio de 2021. Falta el documento 2. El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-690/2021	JAUME ESTEVA, CB	***5658**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. El representante legal indicado en los documentos y que lo firma no aparece en los poderes presentados.
NEXTG123-691/2021	STS GESTIO DE SERVEIS SOCIO-SANITARIS, SL	***4397**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. Falta el documento 2. En el documento 4 falta el número RII. Según las últimas indicaciones de la IDAE es necesario presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos en aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-692/2021	JAUME ESTEVA, CB	***5658**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta indicar si el solicitante tiene actividad económica. El documento 1 no está firmado. El representante legal indicado en los documentos no aparece en los poderes presentados. El documento 4 no está firmado. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-695/2021	EL ZAGAL TRADICIÓN, SAU	***0028**	En el documento 1 se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta presentar dos de las ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp. Todas las ofertas deben indicar cuántos kWp estarán a las marquesinas. En el documento 4 hay que indicar cuántos kWp irán a las marquesinas.
NEXTG123-696/2021	JAUME ESTEVA, CB	***5658**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. El representante legal que se indica en los documentos y que firma no aparece en los poderes presentados.
NEXTG123-697/2021	VITA CALA, SLU	***6548**	En el documento 1 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firma los documentos. Deben figurar los datos de la persona representante de la empresa acreditada legalmente que firma los documentos. En el documento 1 falta indicar el año de justificación y si es pequeña, mediana o gran empresa. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos, hay un archivo que no se ha cargado bien. Falta el documento 4. Falta el documento 6 si es necesario.
NEXTG123-698/2021	RP GLOBAL IT SOLUTIONS 24, SL	***1181**	En el documento 1 falta indicar el CNAE, la inversión relativa y la ayuda solicitada. En la declaración responsable hay que indicar si el solicitante tiene actividad económica y el programa de incentivos que se quiere solicitar. La autorización a hacer el trámite telemático incluida en el documento 1 no está rellena y el trámite no lo ha hecho el solicitante. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa solicitante. En documento 4 no está firmado por el solicitante. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-701/2021	Tolo Florit, SA	***1481**	Todas las ofertas económicas deben tener fecha a partir del 30 de junio de 2021, una de las entregadas no tiene fecha.
NEXTG123-702/2021	PRODUCTOS MARTIN, SA	***1018**	El CNAE indicado no es correcto, no corresponde a ninguno de los grupos incluidos en los programas de incentivos previstos en la convocatoria. El emplazamiento de la instalación indicada en el documento 4 no corresponde con la de la factura de luz adjunta y ya se ha hecho otra solicitud por el emplazamiento que se indica en los documentos. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-703/2021	PRODUCTOS MARTIN, SA	***1018**	El CNAE indicado no es correcto y debe ser uno de los incluidos en los subvencionables. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 5.
NEXTG123-704/2021	AZUL TOUR MANAGEMENT, SL	***9628**	Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-705/2021	Cristian SL, Casa	***7227**	El documento 1 está incompleto. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta la oferta económica. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 si es necesario.
NEXTG123-707/2021	ODECON, SA	***1429**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado, falta la firma de la persona representante legal de la empresa y falta marcar el programa de subvenciones. En el documento 1 se ha marcado que ha solicitado o recibido otra ayuda por este concepto y no se han aportado datos de ella. En el documento 4 falta indicar si la instalación está en el suelo o en cubierta.
NEXTG123-711/2021	IBIZA INTERNACIONAL EBZA, SL	***8563**	El importe de la inversión del documento 1 no coincide con ninguna oferta presentada. Falta llenar el documento 2. Falta llenar el documento 4. Falta llenar el documento 5. Falta llenar el documento 6 si es necesario este documento.
NEXTG123-712/2021	GALAN SANTANDREU, SL	***2570**	En el documento 1 se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos, no aparece en los documentos presentados.
NEXTG123-714/2021	ALDI MASQUEFA SUPERMERCADOS, SL	***6671**	Falta presentar el documento 2. El documento 4 debe estar firmado también por el solicitante de la subvención. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-715/2021	ALDI MASQUEFA SUPERMERCADOS, SL	***6671**	Falta presentar el documento 2.
NEXTG123-718/2021	Asociacion Juvenil Alfàbia	***0792**	Hay que aportar toda la documentación necesaria para esta convocatoria, solamente se ha entregado una página del documento 1. Como en la solicitud telemática se ha indicado un CNAE y la entidad tiene actividad económica los programas de subvenciones serían 1 o 2, dependiendo de si la entidad tiene ánimo de lucro o no.
NEXTG123-724/2021	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS JAM SOLLER, SL	***8630**	Falta el documento normalizado 1. Falta el documento normalizado 2, si es necesario. Falta el documento normalizado 4. Falta el documento normalizado 5.
NEXTG123-730/2021	CAROB, SA	***0504**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta presentar una de las ofertas indicadas en el documento 2. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Según las últimas indicaciones de la IDEA, aquellas instalaciones de más de 100 kWp deben presentar un informe ambiental con el contenido que se indica al artículo noveno, apartado 2.k de la convocatoria. Puede encontrarse un módulo de este informe en el siguiente enlace: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-731/2021	HIJOS DE ESTEBAN MONTIEL, SL	***9169**	En todos los documentos presentados, los datos del representante legal indicados en los documentos deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación y debe ser este quien firme los documentos y no el autorizado. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-732/2021	COMERCIAL FRIO BALEAR, SL	***4498**	En el documento 1 deben aparecer los datos del representante legal que aparezca en los poderes de representación y debe ser quien firme el documento y no el autorizado a hacer el trámite telemático. Falta presentar copia del DNI del representante legal en caso de que no se autorice a hacer las comprobaciones. Falta presentar poderes de representación. Falta presentar la oferta económica. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta el documento 6 en caso de que sea necesario.
NEXTG123-733/2021	Ferrallats Armangué, SAU	***1213**	Los datos del solicitante indicados en el documento 1 no corresponden con los indicados en el trámite telemático ni con los otros documentos. Debe presentarse copia del CIF de la empresa y del DNI del representante en caso de que no se autorice a hacer las comprobaciones. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora y la rúbrica de esta. Falta presentar el documento 5.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-734/2021	SON SARD, EG	***4030**	En el documento 1 hay que indicar el CNAE, marcar correctamente el tipo de beneficiario, poner los datos del representante legal indicados en los poderes, y marcar correctamente el programa de incentivos que se solicita según el CNAE. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Los datos del representante legal indicados en los documentos 5 y 6 deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación y debe ser este quien firme los documentos y no el autorizado a hacer el trámite telemático.
NEXTG123-742/2021	CAN ROS – CAMPOS, SL	***0464**	El CNAE indicado en el documento 1 no es correcto.
NEXTG123-743/2021	UNICO MONTUIRI, SL	***2235**	Las ofertas económicas deben ofrecer instalaciones parecidas en kWp, la oferta con referencia 22.898.2 no ofrece kWp parecidos a las otras. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-744/2021	FINCA GAYETA, SL	***6397**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-745/2021	PREVARIO BANYOLS, SLU	***5408**	En el documento 1 deben figurar los datos de la persona representante legal de la empresa que firma los documentos 1, 2, 4 y 6. Falta el DNI del representante legal de la empresa. La oferta económica con referencia 1062 no tiene fecha, la cual debe ser posterior al 30 de junio de 2021. La persona que firma el documento 2 no está acreditada legalmente como representante legal de la empresa y no es quién figura como representante de ella en el documento. La persona que firma el documento 2 no está acreditada legalmente como representante legal de la empresa. Hace falta presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos en aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal como indica el punto 2.k de solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> . La persona que firma el documento 2 no está acreditada legalmente como representante legal de la empresa y no es quién figura como representante de ella en el documento.
NEXTG123-746/2021	SUPER SANTANYI, SL	***2392**	Los datos del representante legal indicados en los documentos deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación que se presenten. En la declaración responsable incluida en el documento 1 hay que indicar si ha solicitado o recibido una ayuda por el mismo concepto. Falta presentar poderes de representación. Al ser el importe del gasto subvencionable superior a 40.000 euros, deben presentarse tres ofertas económicas. En el documento 2 se deben indicar tres ofertas económicas.
NEXTG123-748/2021	OPERADORA MENORQUINA HOTELES, SA	***0233**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no tiene una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. El año de justificación no está marcado. El solicitante no se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias. AEAT negativo. Las tres ofertas económicas que se presenten deben ser por la instalación con las mismas condiciones.
NEXTG123-749/2021	BOJUCASA, SA	***1121**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. Dos de las ofertas no están completas, no están desglosadas para poder ver las partes imputables. Hace falta que en las tres ofrecidas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones parecidas. Según las últimas indicaciones de la IDAE es necesario presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos en aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-750/2021	B.J. ALUMINOX, SL	***8688**	Los datos del representante legal indicados en los documentos deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación y no de un autorizado. Falta presentar poderes de representación.
NEXTG123-751/2021	ESCOLA INFANTIL ES FABIOL SA GALERA, S. COOP.	***7840**	En el documento se ha marcado que la entidad no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios al mercado, cosa que sí es requisito para esta convocatoria, si no es otra convocatoria. Hay que informar si la entidad tiene o no ánimo de lucro.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-752/2021	KUSCO BALEARES, SL	***2283**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa, hay que marcar correctamente el tipo de beneficiario. Falta presentar poderes de representación de la empresa solicitante.
NEXTG123-753/2021	Rojo y Serrano, SL	***6466**	En el documento 1 se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto. La persona que aparece como representante de la empresa en los documentos 1, 2 y 5 no está acreditada legalmente como representante de ella. Los poderes de representación están incompletos y las páginas entregadas no se ven completamente. En la oferta económica con referencia 1210353/02/00 no se identifican los kWh ofrecidos. Los importes de inversiones del documento 1 deben coincidir con los de la oferta seleccionada y/o especificarse bien en ella. Se deben aportar tres ofertas similares en kWp y en kWh. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-754/2021	ARABELLA SPORT CLUB, SL	***2101**	Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta indicar el emplazamiento de la instalación.
NEXTG123-756/2021	OPERADORA HOTELERA, SAU	***0331**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no tiene una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. El año de justificación no está marcado. Las tres ofertas económicas que se presenten deben ser por las mismas condiciones de la instalación.
NEXTG123-757/2021	HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU	***0014**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. El programa de subvenciones marcado no es correcto. Hay que concretar si la entidad tiene o no ánimo de lucro. Falta aportar las tres ofertas indicadas en el documento 2. Hace falta que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones parecidas. El documento 2 no está firmado. En el documento 4 falta la firma la persona representante legal de la entidad y del técnico competente o empresa instaladora. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados. Hace falta presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos en aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal como indica el punto 2.k de solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-758/2021	HOTELES SANTA PONSA, SA	***0292**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 no se ha marcado la condición de la empresa y se ha marcado que la empresa solicitante no tiene una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. El año de justificación no está marcado
NEXTG123-759/2021	OPERADORA HOTELERA, SAU	***0331**	Dos de las ofertas no están suficientemente desglosadas para poder identificar las partes admisibles. Las tres ofertas deben ofrecer instalaciones parecidas en kWp. En el documento 2 falta justificar no haber escogido la oferta más económica. Según las últimas indicaciones de la IDAE es necesario presentar un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos en aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal como indica el punto 2.k de solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargarse un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-761/2021	OPERADORA HOTELERA, SAU	***0331**	Dos de las ofertas no están suficientemente desglosadas para poder identificar las partes admisibles. Las tres ofertas deben ofrecer instalaciones parecidas en kWp. En el documento 2 falta justificar no haber escogido la oferta más económica.
NEXTG123-763/2021	OPTURSA MANAGEMENT, SLU	***9987**	En el documento 1 no se ha marcado si la empresa solicitante tiene o no una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, Dos de las ofertas económicas no están bien desglosadas para poder identificar las partes imputables. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones parecidas en kWp.
NEXTG123-765/2021	Nalla Cedrak, SL	***5381**	Falta el documento 1. Falta la oferta económica, El documento 4 está incompleto. Falta el documento 5.
NEXTG123-766/2021	WERKHAUS, SL, S.C.S	***4745**	Las tres ofertas económicas deben ser por instalaciones con las mismas condiciones técnicas. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. El informe debe incluir todos los puntos indicados en el artículo noveno, apartado 2.k de la convocatoria.
NEXTG123-830/2021	Socias Bosch, Fundación Centro Crea-T	***5736**	En el documento 1 hay que indicar el programa de incentivos correctamente. En el documento 4 hay que indicar el CUPS o indicar si se trata de una instalación aislada.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-832/2021	VILLAS2MEET MALLORCA, SL	***6143**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y el tipo de beneficiario, no se ve si se ha marcado que tiene actividad económica o si ha solicitado o recibido otra ayuda por el mismo concepto. No está indicado el programa de incentivos ni el año de justificación. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 no se ve la ubicación de los paneles (suelo o cubierta) y falta indicar las actuaciones adicionales. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6 si la instalación está en tierra.
NEXTG123-870/2021	FUSTERIA CA'N LLAVORIM, SL	***9914**	En el documento 1 falta indicar el CNAE de la empresa solicitante. El representante legal que se indica en los documentos no es correcto, se deben poner los datos del representante que aparece en los poderes. Falta presentar los poderes de representación. En el documento 4 hay que marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG123-871/2021	TIMBAL INVESTMENTS, SL	***7222**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y la ayuda solicitada. En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios. En el documento 4 faltan campos por rellenar.
NEXTG123-872/2021	SON ALEGRE CELLER, SL	***9006**	En el documento 1 se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto y que es una empresa explotadora, arrendataria o concesionaria en el ámbito de la energía. En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa. Falta el DNI de la persona representante de la empresa. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 4 falta la referencia catastral y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-873/2021	ABCD EDUCACIÓN, SL	***2228**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos, se ha marcado que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios y se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-874/2021	Palma SL, Alnaiova	***9429**	En el documento 1 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firma los documentos. Deben figurar los datos de la persona representante de la empresa acreditada legalmente que firma los documentos. En el documento 4 el nombre de la empresa es incorrecto y falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 el nombre de la empresa es incorrecto y la persona que aparece como representante no es quien firma y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-876/2021	ALCUDIA 2000, SL	***0154**	En el documento 1 falta indicar el CNAE e indicar el tipo de empresa, se ha indicado que la empresa no realiza una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios al mercado y se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto. En el documento 1 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firma los documentos. Deben figurar los datos de la persona representante de la empresa acreditada legalmente que firma los documentos. Los poderes de representación de la empresa están incompletos. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 la persona que aparece como representante no es quien firma y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-878/2021	HERMANOS DIAZ PLANELLS, CB	***6159**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y la condición de la empresa.
NEXTG123-879/2021	Doni Immo, SL	***7827**	El CNAE indicado pertenece a un grupo (grupo T) que no está incluido dentro de ninguno de los programas de incentivos previstos en la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que es persona jurídica y en la declaración responsable se ha indicado que no tiene actividad económica, hay que revisarlo y aclararlo. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-880/2021	PROMOTORA SA GRUTA, SL	***2522**	Los datos del representante legal indicados en los documentos deben ser de la persona que aparece en los poderes presentados y no los del autorizado a hacer el trámite telemático. En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos que se solicita (en caso de sólo baterías para empresas es el programa 3). Deben presentarse las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora, la energía anual estimada producida y el consumo anual. Sólo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente la potencia de generación de 2 kWh/kW.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-881/2021	ARQUITECTURA BALEAR MAR, SL	***8522**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y falta indicar el programa de subvenciones. Los kW de los inversores del documento 4 no coinciden con los ofrecidos.
NEXTG123-883/2021	RIBERA DEL PINO, SL	***9464**	En el documento 1 falta la firma y se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto. Se ha aportado una factura con fecha posterior a la solicitud. La convocatoria indica en su apartado a) de requisitos de las actuaciones subvencionables que «Las actuaciones objeto de la solicitud se deben llevar a cabo en el ámbito territorial de las Illes Balears y se deben hacer dentro del periodo siguiente: desde la fecha de registro de la solicitud hasta el plazo que fije la resolución de otorgamiento», y en su punto 2.h de Solicitudes y documentación se indica que se debe aportar la oferta económica de la actuación de fecha posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 faltan los kWp totales, la firma de la persona representante legal de la empresa y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 5.
NEXTG123-884/2021	DALT SON MORRO, SL	***6459**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. El número de paneles indicados en el documento 4 (32) no corresponde con los indicados en el presupuesto (12).
NEXTG123-885/2021	BEST HOUSES BEST PLACES	***6669**	En los documentos 1 y 5 deben aparecer los datos de la persona representante legal de la empresa que firma los documentos, no de la persona autorizada a hacer los trámites. En la oferta económica no aparece la fecha, la cual debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-886/2021	SES TANCAS DE CAN SALVADOR	***9408**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos que se solicita según el CNAE indicado. El documento 4 está incompleto. Falta indicar el solicitante y CIF, el coste de la instalación, el coste unitario y la referencia catastral o coordenadas UTM. El número de módulos indicados en el documento 4 (95) no coincide con los indicados en el presupuesto (92).
NEXTG123-887/2021	ES POU DE'S RAFAL, SL	***0065**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y marcar el programa de incentivos que se solicita según los CNAE indicado. Falta presentar CIF de la empresa solicitante y DNI del representante legal indicado en los poderes de representación. Falta presentar poderes de representación. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.

En caso de no presentarse la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se le tendrá por desistido de su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 9 de septiembre de 2022

**El director general de Energía y Cambio Climático**  
José Guillermo Malagrava Rigo

